



VALGA PARA EL REINADO DE N. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*

de Guatemala, que se ha de  
 cutarlo en dho. termino espresado la multa de  
 cincuenta ducados - Y entendiéndose por este Ayuntamiento  
 acordado, se contestó que con toda oportunidad  
 se Realizó la entrega al citado veinte p. ciento,  
 y que se atenderá al pago de las pensiones  
 de los Medinos de Archena y Fortuna con la  
 misma proporción que a los demás empleados  
 de Prop. que están permanentemente attached p.  
 la causa de sus fondos p.p.

Comp. de  
 Artill.  
 se proceda a  
 la prop. de  
 Capitan y  
 Balcanes

La Comisión nombrada en union a los  
 mayores contribuyentes en union a cinco  
 del actual, dicen cuenta a este Ayuntamiento  
 a los individuos que hasta este dia se habian  
 alistado en la Compañia de Artilleria de Mi-  
 licia Urbana de esta Ciudad, accediendo a la  
 propuesta, y respecto a que con dho. numero  
 puede crearse la indicada Comp. para propo-  
 sición de continuar el citado alistamiento, por lo  
 conforme a lo prevenido por Realmento  
 acordado. Se cite a sesión en union de los  
 adjuntos para el viernes proximo veinte

